



ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (17-2019) CPDGIDPP/2019-2024.

En la ciudad de Guatemala, el nueve de julio de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, en el Salón MINUGUA del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicado en la séptima avenida diez guión treinta y cinco de la zona uno, tercer nivel, comparecemos los miembros de la Comisión de Postulación, para llevar a cabo el proceso de conformación de la terna de postulantes al cargo de Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal, que será presentada ante el Congreso de la República de Guatemala: **Comisionado Raúl René Robles De León**, Presidente, **Comisionado Luis Roberto Aragón Solé**, Secretario Titular, **Comisionado Rodrigo Dionisio Alvarado Palma**, Secretario Suplente y **Comisionado Néster Mauricio Vásquez Pimentel**, con el objeto de llevar a cabo la sesión convocada para este día, procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y BIENVENIDA POR EL COMISIONADO PRESIDENTE:** El licenciado **Raúl René Robles De León** en su calidad de Presidente de la Comisión de Postulación, inicia la presente sesión y para ello les da la más cordial bienvenida a los Comisionados, a los medios de comunicación, al equipo de apoyo del Instituto de la Defensa Pública Penal y a todos los presentes, seguidamente solicita al Comisionado Secretario **Luis Roberto Aragón Solé** la verificación del quórum para dar inicio a la presente sesión. El Comisionado **Luis Roberto Aragón Solé** en su calidad de Secretario, procede a verificar el quórum y establece que de conformidad con la ley y estando presentes los cuatro Comisionados, si hay el quórum requerido, para que la misma se realice. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Acto seguido el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario proceda a dar lectura a la agenda propuesta para la sesión de este día, siendo la siguiente: **AGENDA DECIMA QUINTA. SESIÓN No. 17-2019, 9 DE JULIO DE 2019.** 1. Aprobación del Acta número dieciséis (16). 2. Correspondencia recibida y enviada. 3. Continuación de la evaluación final y ponderación de los expedientes. 4. Puntos varios. 5. Cierre y convocatoria para la próxima sesión. A continuación, el Comisionado Presidente **Raúl René Robles De León**, somete a consideración de los miembros de la Comisión de Postulación los cinco puntos de la agenda y pregunta si la aprueban; los Comisionados por unanimidad aprueban la agenda propuesta. **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 16-2019.** El Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario proceda con el diligenciamiento de la agenda aprobada; para el efecto, el Comisionado Secretario indica que el punto siguiente, corresponde a la aprobación del acta número dieciséis guión dos mil diecinueve (16-2019) para lo cual, solicita la dispensa de la lectura de la misma, en virtud que ésta fue enviada previamente a cada uno de los Comisionados, quienes realizaron las observaciones y correcciones, las cuales ya fueron incorporadas. Acto seguido, tanto el Comisionado Presidente y los Comisionados proceden a signar el acta antes mencionada, quedando de esta manera debidamente aprobada. Inmediatamente, el Comisionado Presidente, instruye al Comisionado Secretario para que con la colaboración del equipo de apoyo se proceda a escanear el acta para que sea publicada en la página habilitada para la Comisión de



Postulación y quede autorizada para conocimiento del público. Se concluye así, con este punto de agenda. **CUARTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA.** Seguidamente, y conforme la agenda aprobada, el Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario, continuar con el diligenciamiento de la agenda; para el efecto, el Comisionado Secretario hace mención que el punto siguiente es correspondencia recibida y enviada. Acto seguido, procede a informar que a la presente fecha no se ha recibido y tampoco se ha enviado correspondencia. Dándose de esta manera por concluido el presente punto de la agenda. **QUINTO: CONTINUACION DE LA EVALUACION FINAL Y PONDERACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario continúe con el punto siguiente de la agenda. En seguida, el Comisionado Secretario, manifiesta que el punto siguiente de la agenda es continuación de la evaluación final y ponderación de los expedientes. Para ello, el Comisionado Presidente expone que el día de ayer se evaluaron tres (3) expediente que corresponden a los Candidatos: Héctor Ovidio Pérez Caal, Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes y Ricardo Aníbal Guzmán Loyo; y que este día se continuara con la misma dinámica para la evaluación respectiva. A continuación, solicita al Comisionado Secretario para que con la ayuda del equipo de apoyo se les proporcione el formato de la tabla de gradación y a la vez el expediente número seis que pertenece al Candidato **Alfredo Solórzano Flores**. Inmediatamente, el Comisionado Secretario con la ayuda del equipo de apoyo, extrae de la caja en donde se encuentra resguardado, el expediente número seis que corresponde al candidato: **Alfredo Solórzano Flores** y hace entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: siete (7); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cuatro (4); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: cero (0); Reconocimientos de tipo académico: dos (2) **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: QUINCE (15); Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: trece (13); Experiencia Administrativa: cero (0); Prueba psicométrica: uno (1); Entrevista y Plan de Trabajo: cuatro punto setenta y cinco (4.75); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (18.75); Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: DOS (2); Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **SÍ** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO (35.75) PUNTOS.** A continuación, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Alfredo Solórzano Flores**, la cual es aprobada por Unanimidad. Acto Seguido, el Comisionado Presidente hace entrega al Comisionado Secretario, el expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la ayuda del equipo de apoyo. De inmediato, le solicita el formato de



la tabla de gradación y a la vez el expediente número siete que pertenece al Candidato **Edwin Domingo Roquel Calí**, acción que realiza con la colaboración del equipo de apoyo, haciendo entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: siete (7); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cero (0); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: cero (0); Reconocimientos de tipo académico: dos (2) **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: ONCE (11)**; **Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: cero (0); Experiencia Administrativa: cero (0); Prueba psicométrica: uno (1); Entrevista y Plan de Trabajo: cinco punto cincuenta (5.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: SEIS PUNTO CINCUENTA (6.50)**; **Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: CINCO (5)**; **Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA (22.50) PUNTOS**. Seguidamente, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Edwin Domingo Roquel Calí**, la cual es aprobada por Unanimidad. De inmediato, el Comisionado Presidente hace entrega al Comisionado Secretario, del expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la colaboración del equipo de apoyo, solicitándole, el formato de la tabla de gradación y a la vez el expediente número once que corresponde a la Candidata **Ingrid Johana Romero Escribá**, en forma inmediata, se hace entrega del expediente original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: diez (10); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cero (0); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: tres (3); Publicaciones realizadas: cero (0); Reconocimientos de tipo académico: tres (3) **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: DIECISEIS (16)**; **Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: cero (0); Experiencia Administrativa: veinticinco (25); Prueba psicométrica: tres (3); Entrevista y Plan de Trabajo: siete punto cincuenta (7.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA (35.50)**; **Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA: CINCO (5)**; **Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA (56.50) PUNTOS**. Acto seguido, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre de la candidata **Ingrid Johana Romero Escribá**, la cual es aprobada por Unanimidad. Se hace

Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA



constar que el Comisionado Presidente hace referencia a lo preceptuado por el artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, e indica que el Defensor Público de Planta, al asumir un cargo administrativo o de confianza no pierde su calidad de Defensor Público de Planta. De inmediato, el Comisionado Presidente hace entrega al Comisionado Secretario, del expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la asistencia del equipo de apoyo, solicitándole, el formato de la tabla de gradación y a la vez el expediente número doce que corresponde al Candidato **Mario Obdulio Reyes Aldana**, en forma inmediata, se hace entrega del expediente original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: seis (6); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cuatro (4); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: tres (3); Reconocimientos de tipo académico: dos (2) **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: DIECISIETE (17); Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: cero (0); Experiencia Administrativa: veinticinco (25); Prueba psicométrica: tres (3); Entrevista y Plan de Trabajo: seis punto veinticinco (6.25); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTICINCO (34.25); Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: CINCO (5); Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO (56.25) PUNTOS**. De inmediato, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Mario Obdulio Reyes Aldana**, la cual es aprobada por Unanimidad. Se hace constar que el Comisionado Presidente hace referencia a lo preceptuado por el artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, e indica que el Defensor Público de Planta, al asumir un cargo administrativo o de confianza no pierde su calidad de Defensor Público de Planta. Acto Seguido, el Comisionado Presidente le hace entrega al Comisionado Secretario, el expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la ayuda del equipo de apoyo; el Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados si están de acuerdo en realizar el primer receso del día y siendo aceptado, se suspende la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos (13:55), indicando que la misma se reiniciará a las quince horas (15:00). Transcurrido el receso respectivo, se inicia la sesión a las quince horas con diez minutos (15:10) y para ello, el Comisionado Presidente en uso de la palabra, solicita al Comisionado Secretario la verificación del quórum respectivo. Inmediatamente el Comisionado Secretario, verifica que estando presentes los cuatro Comisionados y de conformidad con la ley, si existe el quórum para la continuación de la misma. Acto seguido, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario para



que con la ayuda del equipo de apoyo se proporcione el formato de la tabla de gradación y a la vez el expediente número catorce que corresponde al Candidato **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**. Inmediatamente, el Comisionado Secretario con la ayuda del equipo de apoyo, extrae de la caja en donde se encuentra resguardado, el expediente número catorce del candidato: **Edgar Estuardo Melchor Solórzano** y hace entrega del original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: cuatro (4); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cinco (5); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: uno (1); Reconocimientos de tipo académico: tres (3); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: QUINCE (15)**; **Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: cero (0); Experiencia Administrativa: veinticinco (25); Prueba psicométrica: dos (2); Entrevista y Plan de Trabajo: ocho punto cincuenta (8.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA (35.50)**; **Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: CERO (0)**; **Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: CINCUENTA PUNTO CINCUENTA (50.50) PUNTOS**. De inmediato, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Edgar Estuardo Melchor Solórzano**, la cual es aprobada por Unanimidad. Acto seguido, el Comisionado Presidente hace entrega al Comisionado Secretario, del expediente anterior y le solicita que el mismo sea resguardado, acción que realiza con la colaboración del equipo de apoyo, solicitándole, el formato de la tabla de gradación y a la vez el expediente número quince que corresponde al Candidato **Carlos Enrique Casado Max**, en forma inmediata, se hace entrega del expediente original al Comisionado Presidente y las copias a los Comisionados. Se inicia la evaluación final y ponderación del expediente antes mencionado, de la manera siguiente: **Méritos Académicos** (Punteo máximo: 25 puntos), Títulos académicos: siete (7); Docencia universitaria y/o capacitador en las instituciones del Sector Justicia (IDPP, MP y OJ): cuatro (4); Participación académica en materia Penal y/o Administrativo: dos (2); Publicaciones realizadas: cero (0); Reconocimientos de tipo académico: dos (2) **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS ACADÉMICOS: QUINCE (15)**; **Méritos Profesionales** (Punteo máximo: 70 puntos), Experiencia Penal: quince (15); Experiencia Administrativa: cero (0); Prueba psicométrica: uno (1); Entrevista y Plan de Trabajo: ocho punto cincuenta (8.50); **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROFESIONALES: VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA (24.50)**; **Méritos Proyección Humana** (Punteo máximo: 5 puntos), **PUNTEO MÁXIMO OBTENIDO EN MÉRITOS PROYECCIÓN HUMANA: CINCO (5)**; **Méritos Éticos** (Los méritos éticos no son ponderables en puntos): por unanimidad se pondera que **Sí** tiene méritos éticos. Calificación, **GRAN TOTAL: CUARENTA Y CUATRO**

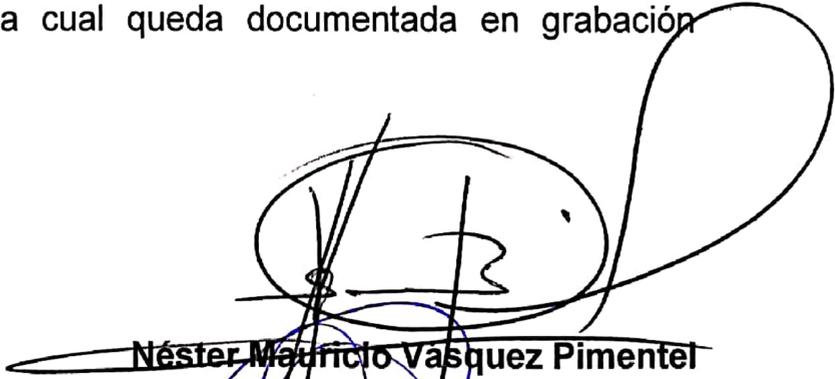
Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024
SECRETARÍA

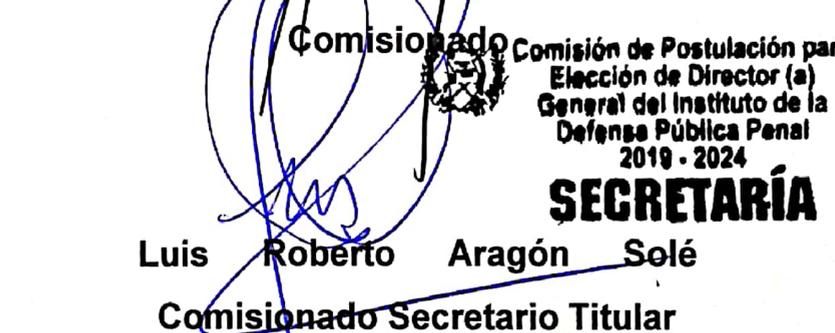


PUNTO CINCUENTA (44.50) PUNTOS. Seguidamente, el Comisionado Presidente, somete a aprobación la tabla de gradación a nombre del candidato **Carlos Enrique Casado Max**, la cual es aprobada por Unanimidad. Se hace constar que el Comisionado Presidente hace referencia a lo preceptuado por el artículo 27 del Acuerdo número 05-2009 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, e indica que el Defensor Público de Planta, al asumir un cargo administrativo o de confianza no pierde su calidad de Defensor Público de Planta. A continuación, el Comisionado Presidente expone que habiendo evaluado seis expedientes que corresponden a: Alfredo Solórzano Flores, Edwin Domingo Roquel Calí, Ingrid Johana Romero Escribá, Mario Obdulio Reyes Aldana, Edgar Estuardo Melchor Solórzano y Carlos Enrique Casado Max; y, por lo extenso de la jornada de este día, se suspende el punto de agenda relacionado con la evaluación final y ponderación de los expedientes, para continuar el día de mañana. **SEXTO: PUNTOS VARIOS:** En razón de lo anterior, el Comisionado Presidente solicita al Comisionado Secretario continúe con el desarrollo de la agenda, para el efecto, el Comisionado Secretario indica que el punto siguiente de la agenda es asuntos varios. El Comisionado Presidente pregunta a los Comisionados, si tienen algún punto vario que deba ser tratado o conocido por esta Comisión, quienes responden que no existen puntos varios, dando por concluido este punto de agenda. **SEPTIMO: CIERRE Y CONVOCATORIA PARA LA PROXIMA SESIÓN:** El Comisionado Presidente, solicita al Comisionado Secretario se continúe con el diligenciamiento de la agenda y para ello, el Comisionado Secretario expresa que el último punto, es cierre y convocatoria para la próxima sesión. Acto seguido, el Comisionado Presidente en uso de la palabra, agradece a los Comisionados, a los medios de comunicación, al equipo de apoyo y al público presente su asistencia a esta sesión, exponiendo que conforme al cronograma aprobado y de conformidad con lo que establece la Ley de Comisiones de Postulación se convoca para la próxima sesión, para el día diez de julio del año en curso a las 8:30 horas en la sede de la Comisión, quedando todos los Comisionados debidamente notificados; en la misma se dará continuidad a la evaluación final y ponderación de los expedientes que están pendientes, dándose por cerrada esta sesión. La presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos, la cual queda documentada en grabación audiovisual y por la presente acta.


Raúl René Robles De León
Comisionado Presidente


Rodrigo Dionisio Alvarado Palma
Comisionado Secretario Suplente


Néster Mauricio Vasquez Pimentel
Comisionado


Luis Roberto Aragón Solé
Comisionado Secretario Titular

Comisión de Postulación para
Elección de Director (a)
General del Instituto de la
Defensa Pública Penal
2019 - 2024

SECRETARÍA